



ANEXO I
(Resolución CD N° 410/23)

UNA – DAV – REGLAMENTO ESPECIFICO DE GRADUACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

El **Proyecto de Graduación (PG)** es un espacio curricular de finalización de las carreras de LICENCIATURA EN ARTES VISUALES con orientación en Pintura, Escultura, Dibujo, Digitalización de imágenes, Grabado y Arte Impreso, LICENCIATURA EN ARTES VISUALES orientación ARTES DEL FUEGO, LICENCIATURA en ESCENOGRAFÍA, LICENCIATURA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES. El PG está constituido por un trabajo de investigación final que articula las prácticas artísticas, científicas y tecnológicas reflexivas y analíticas (herramientas adquiridas durante la formación académica), así como la conceptualización de la experiencia artística y/o académica producida durante el desarrollo del Plan de Estudios.

Existen dos únicas modalidades en las que se pueden presentar los PG:

- Presentación Individual PGI
- Presentación Grupal PGG: 5 (cinco) integrantes máximo.

Un PGI o PGG podrá iniciarse en dos posibles **instancias**:

- 1) **Pre-proceso de Graduación (opcional):** Cuando un Estudiante/s o Grupo de Estudiantes apruebe/n el 90% de las asignaturas del Plan de estudios, además de contar con la inscripción y/o aprobación del último nivel de la asignatura del área proyectual, de la carrera o especialidad correspondiente.
- 2) **Proceso de Graduación:** Cuando un Estudiante/s o Grupo de Estudiantes alcance el 100% de las asignaturas aprobadas del Plan de estudios.

En ambos casos 1) y 2) cada Graduanda/o/e o Grupo de Graduandas/os/es deberá solicitar la designación de un/a **Director/a/e de PG** (también un/a/e Co-Director/a/e de PGI, o un/a/e Co-Director/a/e por integrante de PGG si así lo considera/n necesario), que deberá/n integrar la nómina de docentes DAV habilitados para dirigir PG. Podrá elegirse un Director/a/e Externo, al que deberá asignarse un Co-Director/a/e del DAV.

Las/Los/Les Graduandas/os/es que participen en Proyectos de Investigación y/o Proyectos de Extensión Universitaria aprobados por la Universidad podrán inscribir y articular su/s PG con las temáticas que abordan los respectivos proyectos en las respectivas áreas, según corresponda.

Las Mesas Examinadoras Especiales de Defensa de PGI o PGG podrán llevarse a cabo con **Modalidad Presencial y/o No Presencial**, esta última de carácter excepcional.



La definición, diseño, desarrollo, entrega, defensa y aprobación de un PGI o PGG conlleva diversas etapas académicas y trámites administrativos específicos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro **“UNA - DAV – REGLAMENTO ESPECIFICO DE GRADUACIÓN” (Ver Cuadro 1)**

**PRE-PROCESO DE GRADUACIÓN –
CUADRO DE ASIGNATURAS DEL ÁREA PROYECTUAL DE
INSCRIPCIÓN, CURSADA O APROBACIÓN OBLIGATORIA PARA EL INICIO DEL PGI O
PGG**

Carrera	Último nivel de la asignatura del área proyectual, de la carrera o especialidad correspondiente
Licenciatura en Artes Visuales con orientación en: <ul style="list-style-type: none"> ● Dibujo ● Digitalización de Imágenes ● Escultura ● Grabado y Arte Impreso ● Pintura 	Taller Proyectual III
Licenciatura en Artes Visuales con orientación Artes del Fuego	Taller de Artes del Fuego II
Licenciatura en Conservación y Restauración de Bienes Culturales – 4* AÑO	Conservación-Restauración de Materiales no Tradicionales Color y Retoque Pictórico II
Licenciatura en Escenografía	Taller Proyectual Escenografía Teatral V Taller Proyectual Escenografía Audiovisual V

REGLAMENTO ESPECIFICO DE GRADUACIÓN

INSTANCIAS, ETAPAS, DESTINATARIAS/OS, REQUISITOS, DURACIÓN, TRÁMITES

PRE-PROCESO DE GRADUACIÓN

- Esta instancia está compuesta por una (1) etapa:

Etapa Avanzada para diseño de PGI o PGG (Duración particular)

- La presente instancia busca promover las condiciones académicas de egreso en tiempo y forma, siendo de características particulares para cada Estudiante, ya que depende de su historial de cursada personal.

Esta instancia inicia cuando un/a/e estudiante o Grupo de Estudiantes aprueba el 90% de asignaturas del plan de estudios en curso, además de contar con la inscripción y/o aprobación del último nivel de la asignatura del área proyectual, de la carrera o especialidad correspondiente (Estudiante Avanzada/o) y finaliza cuando el estudiante aprueba el 100% de las asignaturas del plan de estudios correspondiente. (Ver **Cuadro de Asignaturas del área proyectual de Inscripción, cursada o aprobación obligatoria para el inicio del PGI o PGG**)

- En esta instancia, un/a/e Estudiante Avanzada/o/e o Grupo de Estudiantes Avanzadas/os/es se encuentra en condiciones de realizar la solicitud de un/a/e Director/a/e de PGI o PGG y CoDirectores/as¹ de PG (este último, en caso de que fuera necesario), quien/es será/n la/el/las/los docente/s responsable/s de realizar el acompañamiento pedagógico con la definición, desarrollo, diseño, corrección, presentación, defensa y aprobación de PG, pero **no** podrán iniciar el trámite virtual de entrega de PG o PGG.
- Esta instancia (**Etapa Avanzada para diseño de PGI o PGG**) es **Opcional**, ya que el estudiante o Grupo de Estudiantes puede decidir comenzar con el diseño de su PGI o PGG cuando apruebe la totalidad de las asignaturas del plan de estudios.

¹ "El/la/le Codirector/a/e tiene funciones de guía y acompañamiento en el desarrollo del PG.

PROCESO DE GRADUACIÓN

- Esta instancia está compuesta por una (1) etapa:

Etapas Regular de Graduación (Duración máxima: hasta 2 años)

- Esta instancia inicia cuando un/e Estudiante aprueba la totalidad de las asignaturas del plan de estudios seleccionado, momento en el cual deja de ser considerada/o/e Estudiante para denominarse y convertirse en **Graduanda/o/e**.
- El/La/Le Graduanda/o/e o el Grupo de Graduandas/os/es contará con 2 años para definir, desarrollar, diseñar, corregir y presentar su PG (**Etapas Regular de Graduación**)
- El/La Graduanda/o/e o el Grupo de Graduandas/os/es podrá/n entregar su PG en cualquier momento de la **Etapas Regular de Graduación** (salvo durante recesos laborales del DAV), con previa aprobación de su/s Director/a/es/as / CoDirector/a/es/as de PGI o PGG correspondiente/s.
- Un PG (INDIVIDUAL o GRUPAL) estará integrado de dos (2) **componentes**:
 - **Trabajo Académico Artístico y/o científico-tecnológico:**
 - **Monografía** (Individual o una (1) por cada Graduanda/o/e en PGG)
- En el caso de que alguna/algún/alguna Graduanda/o/e integrante de un PGG considere necesario darse de baja del mismo, deberá informar la baja como integrante del PGG en cuestión al Área de Graduación DAV.
- En el caso de que el/la/los/las Director/a/es/as / CoDirector/a/es/as de PG considere/n necesario desvincularse del mismo, deberá informarlo al Área de Graduación DAV.

NOTA: Cuando un/a/e Graduanda/o/e integrante de un PGG que, por alguna razón, debiera darse de baja del mismo, deberá iniciar un nuevo Proceso de Graduación.

Etapas Extraordinaria de Graduación por Prórroga (Duración particular)

- En caso de que un/a Graduanda/o/e (PGI) o Grupo de Graduandas/os/es (PGG) no pueda cumplir con el plazo establecido para entregar su PG (2 años) se podrá solicitar adjuntando un Informe de Avance de PGI o PGG firmado por el/la/le Director/a/e de PG donde indique la fecha estimada de finalización y entrega de PGI o PGG, solicitud que será evaluada por la Secretaría Académica.

Una vez que un/a Graduanda/o/e o Grupo de Graduandas/os/es entrega el PGI o PGG y la documentación personal actualizada, el Área de Graduación DAV se encontrará en condiciones de planificar la Mesa Examinadora Especial de defensa de PGI o PGG, según corresponda.

Una vez realizada la Convocatoria Oficial a la Mesa Examinadora Especial de Defensa de PGI o PGG, en el caso que las/los/les integrantes del Jurado consideren que un Proyecto de PGI o PGG no reúne los elementos básicos necesarios, podrán otorgar al / a la/le / a las/los/les Graduando/a/e/os/as/es un plazo máximo de 90 (noventa) días para la reformulación correspondiente. El Jurado deberá informar la decisión en cuestión a la Oficina de Graduación DAV con una semana de antelación a la fecha establecida para la defensa, siendo la Oficina de Graduación la responsable de notificar oficialmente al / a la/le / a las/los/les Graduando/a/e/os/as/es y al/ a la Director/a/e de PG la corrección solicitada.

MESA EXAMINADORA ESPECIAL PARA LA DEFENSA DE LA PG-TG

La Mesa Examinadora Especial (de ahora en más, MEE) de defensa de PGI o PGG podrá llevarse a cabo con Modalidad Presencial (en un espacio definido a tal fin, salvo excepciones extraordinarias) y/o No presencial.

La MEE para la Defensa de PG estará integrada por:

- Graduando/a/e/as/os/es (según formato de presentación de PG)
- Director/a/e de PG
- Co-Director/a/e/es/as de PG (si lo hubiere)
- Tribunal Evaluador: Tres (3) Docentes-Jurados (habilitadas/os para tal fin). De los 3 Jurados integrantes del Tribunal Evaluador, 2 (dos) serán propuestos por el/la/le Director/a/e de PG y 1 (uno) será designado por el Área de Graduación DAV.
- Un/a/e (1) Trabajador/a/e Nodocente (Moderador/a/e)

Siendo un acto público, podrá asistir público con límite de aforo (según disponibilidad espacial) para la Modalidad Presencial, siempre y cuando se respeten las normas de silencio y respeto generales. En el caso de MEE con Modalidad No presencial, teniendo en cuenta la complejidad que conlleva la conectividad, por cuestiones de seguridad, solo se permitirá acceder hasta cuatro (4) invitadas/os/es.

Las MEE de Defensa de PG con Modalidad No presencial serán grabadas y archivadas como registro oficial de la Secretaría Académica. Este registro audiovisual será conservado y archivado hasta que el Dictamen (Libro de Actas) sea firmado por el Tribunal Evaluador correspondiente. Por cuestiones legales vinculadas a la privacidad y el derecho de imagen, las grabaciones no podrán ser publicadas ni difundidas. En las MEE con Modalidad No Presencial, todas/os/es las/los/les participantes de la MEE deberán conectarse con la cámara web encendida obligatoriamente, con la identificación correspondiente.

Tiempos de Exposición: Cada Graduando/a/e dispondrá de 20 minutos para su exposición para PGI o 10 minutos por integrante para PGG para exponer su trabajo de investigación. Los PGG contarán con 10 minutos iniciales adicionales para realizar la presentación general grupal del Trabajo Artístico Académico y/o científico-técnico.

EVALUACION Y CALIFICACIONES:

Cada PGI o PGG será evaluado en una Mesa Examinadora Especial, donde un Tribunal Evaluador (integrado por 3 Jurados) emitirá un único dictamen final. Para el caso de PGG deberán estar presentes todas/os/es las/los/les integrantes que componen el grupo y cada Graduando/a/e deberá exponer su aporte específico escrito de autoría propia inédita, ya que, a pesar de que la modalidad de defensa es grupal, la calificación será de carácter individual. **En el caso que un/a/e Graduando/a/e examinada/o/e sea reprobado durante una MEE, las /los/les integrantes del Jurado deberán definir las condiciones y plazos de nueva entrega de PG y MEE, según**

corresponda. En el caso que un/a/e Graduanda/o/e integrante de un PGG se ausente de una MEE, la MEE será automáticamente suspendida y reprogramada.

- La modalidad de Calificación se regirá por las orientaciones establecidas en el REGLAMENTO ACADEMICO GENERAL vigente.
- El Jurado podrá recomendar “Publicación y/o difusión entre las cátedras” únicamente cuando el PGI o el/la Graduando/a/e integrante de un PGG haya sido evaluado con la máxima calificación establecida, siendo este un requisito obligatorio.

El Proceso de Graduación finaliza cuando la/le/el Graduanda/o/e o Grupo de Graduandas/os/es aprueba la Mesa Examinadora Especial de defensa de PG.